



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 659-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del Magistrado Vocal Quinto, MSc. Mynor Custodio Franco Flores, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-2054-12-2022, de fecha 6 de diciembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Auxiliar Administrativo (a) Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en Jalapa**, plaza número 1008 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **ROSA MARÍA ORELLANA LARIOS**, quien labora actualmente para la Institución como personal temporal, determinando que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato número DRH-021-109-2022 de fecha 6 de junio de 2022, suscrito con la señora **ROSA MARÍA ORELLANA LARIOS**;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en Jalapa, plaza número E691.

ARTÍCULO 3º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **ROSA MARÍA ORELLANA LARIOS**, en el puesto de **Auxiliar Administrativa Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en Jalapa**, plaza número 1008, con asignación mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q5,400.00), con cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-1008 del presupuesto de funcionamiento vigente;

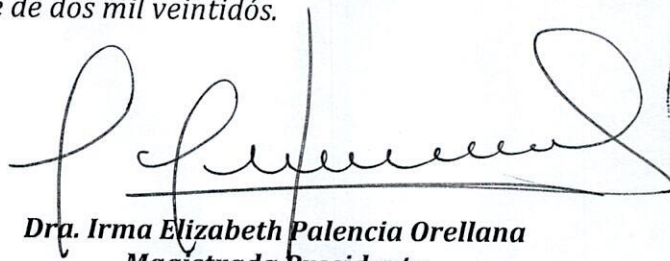
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



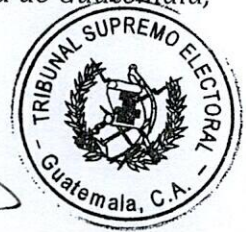
Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de diciembre de dos mil veintidós.

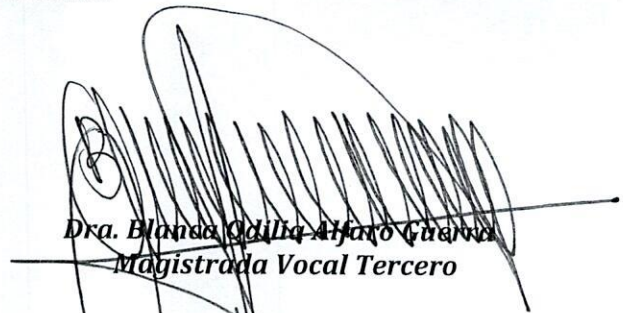
COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alvarado Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

